

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios:	
Capital suscrito .....	60.101,21
Primas de emisión .....	0
Reservas de revalorización .....	0
Reserva legal .....	44,91
Reserva voluntaria .....	404,23
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-15.474,35
Resultado del ejercicio en curso ..	0
B) Provisiones para riesgos y gastos .....	0
C) Acreedores a largo plazo .....	0
D) Acreedores a corto plazo .....	0
<b>Total pasivo .....</b>	<b>45.076,00</b>

Barcelona, 31 de octubre de 2003.—El Liquidador único, Jorge Muntadas Pascual.—50.033.

## DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

### Convocatoria Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 2003, a las 10 horas y treinta minutos, en el domicilio de la sociedad, Avenida de Lepanto 14, Benitachell (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día 18 de diciembre de 2003, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el precedente acuerdo, con la facultad de subsanar, aclarar, rectificar o completar el mismo en lo que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Benitachell, a 5 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración: Fdo. B. Colomer Sancho.—49.780.

## DIN IMPRESORES, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) GRÁFICAS DON BOSCO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias de socios de las Sociedades Din Impresores, S.L., y Gráficas Don Bosco, S.L., celebradas con carácter Universal, han acordado la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera. Gráficas Don Bosco, S.L., se extingue sin liquidación y la sociedad absorbente se subroga en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 16 de octubre de 2003.

La fusión producirá efectos contables a partir del 1 de noviembre de 2003 y se acordó en base a los balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión,

así como el derecho de los acreedores intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma, según arts. 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2003.—Luis García-Manso García, Administrador único de ambas sociedades.—48.875. y 3.ª 12-11-2003

## ES RECO DE RANDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la entidad mercantil Es Reco de Randa, S.A., a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito calle Fuente, número 13, Randa (Algaida), a las 13:00 horas del día 3 de diciembre del 2003, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 4 de diciembre a las 13:00 horas, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales compuestas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Delegación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, las cuentas anuales y documentos sometidos a aprobación de la Junta que están a disposición de los mismos, en el domicilio social de la entidad, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito a domicilio.

Randa, 4 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, D. Manuel Salamanca Bauzá.—49.363.

## EUROFINSA, S. A.

### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 27 de junio de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 30.054,64 euros, mediante la amortización de 3.332 acciones propias.

La expresada reducción de capital se ha llevado a efecto mediante la amortización de las acciones números, 551 al 917, 7.585 al 8.250, 9.701 al 10.000, 2 al 100, 1.001 al 1.200, 3.001 al 3.200 y 5.001 al 6.500, todas inclusive.

La Junta General de accionistas acordó, además, también por unanimidad, proceder a la reenumeración de las acciones, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º El capital social se fija en 60.145,36 euros, dividido en 6.668 acciones nominativas ordinarias, de única serie y clase, de 9,02 euros de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 6.668, ambos inclusive.

El capital social está totalmente suscrito y desembolsado».

Madrid, 22 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, D. Victor Ruiz Rubio.—49.425.

## EXPLOTACIONES HOTELERAS Y BARES, S. L.

### (Sociedad absorbente)

## COMPañIA EXPLOTADORA DE BARES, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias Universales de Socios, celebradas el día 30 de octubre de 2003, han adoptado los siguientes acuerdos:

Acordar la fusión por absorción de la sociedad Compañía Explotadora de Bares Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), por parte de Explotaciones Hoteleras y Bares, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión cerrados ambos a 30 de mayo de 2003. El canje se realizará mediante la ampliación de capital en la sociedad absorbente de 601 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 10 participaciones sociales de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas. Asimismo, no se solicitará la intervención de expertos independientes por no ser necesaria su intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca. Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Explotaciones Hoteleras y Bares, Sociedad Limitada, Don Jaime Rubí Llul.—El Administrador Solidario de Compañía Explotadora de Bares, Sociedad Limitada, Don Jaime Rubí Llul.—49.184. y 3.ª 12-11-2003

## EXPLOTACIONES AGRICOLAS I URBANES, S. A.

#### Anuncio de disolución y liquidación final

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 1 de Noviembre de 2.003, ha acordado la disolución y liquidación de la misma, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	331.637,18
Inmuebles .....	158.685,63
Terrenos .....	172.951,55
Fianzas alquileres .....	6.354,55
Clientes y deudores .....	2.908,58
Cientes .....	1.832,10
Deudores .....	1.076,48
Caja y bancos .....	45.201,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>386.102,08</b>

	Euros
Pasivo:	
Capital y reservas .....	363.179,77
Capital .....	230.224,80
Cta. en participación .....	10.000,00
Reservas .....	122.954,97
Fianzas .....	6.354,55
Resultado ejercicio .....	16.567,76
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>386.102,08</b>

Barcelona, 1 de noviembre de 2003.—El liquidador, Juan Manuel Rubiralta Casanovas.—50.358.

## **EXTINCIÓN Y REFRIGERACIÓN, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **NOREXTINFRISA, S. A. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas el 27/10/2003, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Extinción y Refrigeración, S. A., de Norextinfrisa, S. A. con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo lo que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser esta titular del 100% del capital de la sociedad absorbida, según Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores y depositado en los RR.MM. de Madrid y Vizcaya.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto de los acuerdos y balances de fusión según art. 166 de la L.S.A. durante un mes desde la publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Consejo de Administración de Extinción y Refrigeración, S. A. y Norextinfrisa, S. A., José Antonio Trillo Galán, Ángel Luis Castillo López y Ernesto Ruiz Merino.  
y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003

## **FILASA DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN, S. A.**

*Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria de accionistas, de carácter Universal, de la sociedad Filasa Desarrollo y Construcción, Sociedad Anónima, celebrada el 25 de Septiembre de 2.003, ha acordado, entre otros asuntos, reducir el capital social en 19.532,50 Euros, con amortización total de la autocartera, dejándolo establecido en 130.717,50 Euros, representado por 21.750 acciones al portador de 6,01 Euros nominales cada una, enteramente desembolsadas.

Madrid, 2 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Elena Lasa Ayañi.—50.039.

## **FUNDICIONES SAN ANTONIO DE URKIOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)**

### **SATORRETXE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Socios de Fundiciones San Antonio de Urkiola, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación Satorretxe, Sociedad Limitada. La escisión parcial

ha sido acordada conforme al Proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia, con aprobación del Balance de la sociedad escindida cerrado a 31 de diciembre de 2002 y con eficacia contable a partir del 1 de enero de 2003. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Durango, a 3 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Silvano Arteaga Inzunza.—50.032. 1.<sup>a</sup> 12-11-2003

## **GEROSOFA, SOCIEDAD LIMITADA (Escindida parcialmente)**

### **SOFAGER, SOCIEDAD LIMITADA (Beneficiaria)**

Las Juntas Generales y Universales de «Gerosofa, Sociedad Limitada», y «Sofager, Sociedad Limitada», acordaron, en fecha 31 de octubre de 2003, la escisión parcial de la primera, traspasando en bloque lo segregado a la segunda, que lo absorbe mediante la correspondiente ampliación de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 3 de noviembre de 2003.—El Administrador único de la sociedad escindida parcialmente, D. José M.<sup>a</sup> Chia Trallero.—49.115.  
y 3.<sup>a</sup> 12-11-2003

## **HIJOS DE MANUEL FERNÁNDEZ ORUÑA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Disolución de la sociedad*

La Junta Universal de la Sociedad celebrada en Santander en el Hotel Palacio del Mar el día 29 de marzo de 2002, acordó por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas su disolución, lo que se hace público de conformidad con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 6 de noviembre de 2003.—Los Liquidadores, Eduardo de la Lastra Olano, Ignacio del Pozo Gutiérrez y José Bats Olaso.—50.297.

## **IBEROSTAR HOTELES Y APARTAMENTOS, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **IBEROSTAR, S. A. U. (Sociedad absorbida)**

### **PINSARENA, S. A. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en el Acta de consignación de decisiones del socio único de «Iberostar, S. A. U.» (sociedad absorbida), en virtud de las competencias conferidas por el artículo 127 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 311 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Pinsarena, Sociedad Anónima» (sociedad

absorbida), y en la Junta General y Universal de «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.» (sociedad absorbente), en sesiones celebradas el día 3 de noviembre de 2003, acordaron, por el propio socio único en el primer caso y por unanimidad en los restantes, los Balances de fusión cerrados en fecha 30 de septiembre de 2003, así como la fusión de «Iberostar, S. A. U.», y «Pinsarena, S. A.», por parte de «Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L.», adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas que quedan disueltas sin disolución como consecuencia de la fusión.

La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 30 de septiembre de 2003, redactado por los Administradores de las sociedades participantes.

Se hace constar expresamente el derecho, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de noviembre de 2003.—D. Miguel Fluxá Rosselló, Administrador único de Iberostar, S. A. Unipersonal, y D. Fernando Martos Mackow, Secretario no Consejero de Iberostar Hoteles y Apartamentos, S. L. y de Pinsarena, S. A.—50.153.  
2.<sup>a</sup> 12-11-2003

## **INDUSTRIAS TRA, S. L. (Sociedad a escindir totalmente)**

### **INDUSTRIAS TRA, S. L. CESERINTRA, S. L. PROMOINTRA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Anuncio de escisión total*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la mercantil «Industrias Tra, S.L.», celebrada en fecha 31.10.2003, aprobó, por unanimidad, previo informe de los Administradores, la escisión total de la Sociedad, mediante su disolución sin liquidación, con división de la totalidad de su patrimonio social en tres partes, cada una de las cuales se traspasará en bloque a tres sociedades limitadas de nueva creación: «Industrias Tra, S.L.» (que toma el nombre de la escindida); «Ceserintrá, S.L.» y «Promointra, S.L.».

La referida escisión se ha acordado sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de Industrias Tra, S.L. (Sociedad Escindida), debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con fecha 30 de octubre de 2003, con el balance cerrado a 31 de julio de 2003. La presente escisión total tendrá efectos contables a partir de la fecha de la debida inscripción de Escisión Total en el Registro Mercantil de Valencia.

No se otorgan derechos especiales para ningún tipo de participaciones, no existen titulares de derechos especiales ni se atribuyen ventajas a los Administradores.

Se advierte a los socios y acreedores, así como a los representantes de los trabajadores, que tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión así como el resto de documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas,